

RESOLUCIÓN No. 1126
(30 de octubre de 2023)

“Por la cual se amplía el término de suspensión del proceso de Selección Aviso Público No. 02 de 2023 que tiene por objeto *CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACIÓN CEEI CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023000050004*”

EI RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución Rectoral No. 1100 del 06 de octubre de 2021, la Universidad Francisco de Paula Santander determinó *“Ordenar como medida transitoria la suspensión de términos del proceso de Selección Aviso Público No. 02 de 2023 que tiene por objeto CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACIÓN CEEI CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023000050004, por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la expedición de este documento hasta el día treinta (30) de octubre de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo”*.

Que, en el párrafo del artículo primero de la Resolución Rectoral No. 1100 del 06 de octubre de 2021, se determinó *“Esta medida podrá ser prorrogada, si las circunstancias que motivaron la suspensión no fueran superadas.”*

Que, mediante oficios No. 10000.20.01 del 05/10/2023, No. 10000.20.01-6266 del 06/10/2023 y Oficio del 19/10/2023 remitidos vía correo electrónico al Departamento Norte de Santander, la Universidad Francisco de Paula Santander como entidad pública ejecutora del proyecto de inversión denominado *“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACIÓN CEEI CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER”* identificado con código BPIN 2023000050004, en el marco de la designación efectuada por el Gobernador del Departamento Norte de Santander mediante Decreto No. 001677 del 10 de mayo de 2023 y en desarrollo del proceso de selección Aviso Público No. 02 adelantado por el Alma Máter para la contratación de las obras objeto del proyecto, dio traslado de diez (10) observaciones presentadas al proceso de selección, con la finalidad de dar respuesta de fondo por la Gobernación del Departamento Norte de Santander, con ocasión a que analizadas las observaciones presentadas se consideró pertinente consultar al estructurador o consultor del proyecto de inversión en referencia.

Que, mediante oficio Rad. No. 2023-08400-024551-1 del 10/10/2023 y oficio Rad. No. 2023-08400-025759-1 del 24/10/2023 remitidos vía correo electrónico de Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial a Rectoría de la Universidad Francisco de Paula Santander, se dio respuestas por la Gobernación de Norte de Santander a las observaciones trasladadas, informándose por parte de la entidad departamental que se pronuncian en lo que compete directamente a la entidad y que tiene relación con el proyecto identificado con BPIN 2023000050004, del cual la Universidad Francisco de Paula Santander es ejecutora, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto departamental 1677 del 10 de mayo de 2023 y la aceptación mediante oficio 10000.20.01-2624 del 12 de mayo de 2023, mediante radicado 2023-08400-013662-2.

Que, el Ing. Mario Rafael de Jesús Fonseca Mejía Jefe Unidad Planeación Física mediante oficio de fecha 30 de octubre de 2023, solicitó ante Rectoría la ampliación de la suspensión

Continuación Resolución No. 1126 del 30 de octubre de 2023

2

del proceso de selección Aviso Público No. 02 de 2023, con base en los siguientes argumentos:

“En el marco del Aviso Público No. 02 de 2023, la Universidad Francisco de Paula Santander durante la suspensión del proceso ha recibido respuestas por parte de la Gobernación del Departamento Norte de Santander a las observaciones presentadas al proceso de selección, debido al alcance del contenido de las respuestas dadas por el Departamento y la relevancia de las mismas al guardar relación directa con el presupuesto del proyecto de inversión priorizado y aprobado por el ente departamental, como para la continuidad del proceso de selección Aviso Público No. 02 de 2023 adelantado por la Universidad, se considera necesario ampliar el plazo establecido para la suspensión del proceso en referencia, con la finalidad de estudiar a fondo y aclarar con el Departamento y la firma consultora los temas relevantes que han sido identificados por los interesados en participar en lo que corresponde a la estructuración y presupuesto del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2023000050004 y por ende del presupuesto del proceso de selección Aviso Público No. 02 de 2023”.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: *“(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”*

Que, en desarrollo de los principios de la Contratación de la Administración Pública en concepto No. 4201714000002326 del 16 de marzo de 2018 expedido por Colombia Compra Eficiente expresa: *“Las Entidades Estatales en su calidad de directoras y responsables del Proceso de Contratación pueden adoptar las medidas que consideren oportunas para garantizar una selección objetiva, dentro de las cuales se encuentra la suspensión de la etapa de selección del Proceso de Contratación. La normativa del Sistema de Compra Pública no contempla un límite en el tiempo para la suspensión de los Procesos de Contratación.”*

Que, en mérito de lo expuesto y en atención a los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, entre ellos, debido proceso, transparencia, participación, pluralidad de oferentes, y de garantizar el deber de selección objetiva dentro del presente proceso de selección.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ampliar el término de suspensión del proceso de Selección Aviso Público No. 02 de 2023, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACIÓN CEEI CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023000050004, por el término de quince (15) días hábiles más contados a partir del día hábil siguiente a la expedición de este documento hasta el día veintidós (22) de noviembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

Continuación Resolución No. 1126 del 30 de octubre de 2023

3

ARTÍCULO SEGUNDO. En virtud de la presente ampliación del término de suspensión, los plazos del cronograma que no hayan sido cumplidos se suspenden hasta la fecha en que se disponga la reanudación del Proceso de Selección Aviso Público No. 02 de 2023, día en que se publicará el cronograma ajustado en la página web de la Entidad y en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad ww2.ufps.edu.co y en la plataforma SECOP II de manera publicitaria www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno por vía administrativa.

Dada en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


13'435406 Cúcuta
JORGE SANCHEZ MOLINA
Rector (E)

P. Raquel Katuska Cortés Pérez *Raquel K. Cortés P.*
Asesora Jurídica Externa

Mario Rafael de Jesús Fonseca Mejía *Mario R. Fonseca*
Planeación Física UFPS

R. Belky Johana García Lizcano *Belky J. García*
Asesora Jurídica Externa